

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2009/420/P.L./CAZ.

Interesado: Manuel Blaquez Suwanaseng.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2009/420/P.L./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/420/P.L./CAZ.

Interesado: Manuel Blaquez Suwanaseng.

NIF: 76636743F.

Infracción: Grave, del art. 74.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma.

Sanción: Multa: 601,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 5 de octubre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de deslinde parcial del monte público «Parcelas de Tahal».*

Expediente MO/00325/2008.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de septiembre de 2009 ha acordado el inicio de deslinde, Expte. MO/00325/2008, del monte público «Parcelas de Tahal», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Parcelas de Tahal, Código de la Junta de Andalucía AL-11099-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Tahal, provincia de Almería, relativo al Barranco del Agua y Otros, Collado de la Madera, Cruz del Rayo y El Romerano.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 950 011 149. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Almería, 8 de octubre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador con expediente núm. GR/2009/303/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 16 de julio de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Núm. de expediente: GR/2009/303/G.C./CAZ.

- Denunciado: Manuel Robles Vilchez.

- DNI: 76631445E.

- Último domicilio conocido: C/ Largo Caballero, núm. 95. 1.º 2.º 04008, Almería.

- Infracciones: Tipificada en los artículos 74.10, 77.7, 77.8, 77.9, 77.25 y 78.13 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas como graves, excepto la última que es muy grave.

- Sanción: Multa de 7.607,02 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

- Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de cinco años y un día.

- Acto notificado: Acuerdo de inicio, mediante publicación en BOJA núm. 201, de 20 de mayo de 2009.

- Recurso y plazo: Alegaciones a la propuesta de resolución ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 1 de octubre de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: DÑ/2008/426/GC/FOR, DÑ/2008/428/GC/FOR, DÑ/2008/430/GC/VP, DÑ/2008/441/AM/FOR, DÑ/2008/455/AM/FOR, DÑ/2008/459/GC/FOR.